

una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— Que los cargos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el recibo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.— Que los títulos de propiedad no se encuentran en Secretaría, habiendo sido suplidos por la parte actora por Certificación del Registro de la Propiedad.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración.

—Rústica en el término de Falfarracín de Calahorra de cabida 22 áreas, 60 centiáreas Políg. 39. Parcela 57. Inscrita al Tomo 129, Libro 63, folio 9 vuelto, finca 6297. Valorada en DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.

—Rústica, cereal en Vainroyuelo, de Calahorra, de cabida 60 áreas, polígono 25, parte de la parcela 465. Su valor CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS.

—Rústica cereal indivisible en término de Vainroyuelo de Calahorra, de cabida 66 áreas, 20 centiáreas. Polígono 25, parcela 408. Su valor TRESCIENTAS MIL PESETAS.

Dado en Calahorra, a 2 de marzo de 1985.

El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ANUNCIO

807/855

De conformidad con el art. 119 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/75, se somete a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de 8 días el Pliego de Condiciones para contratar la ejecución por subasta del Proyecto de Laboratorio Provincial.

Logroño, 4 de marzo de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTA

808/856

Objeto: Ejecución de la obra definida en el "Proyecto de Laboratorio Provincial.

2.—Tipo: 23.000.000 pesetas.

3.—Garantías Provisional 340.000 pts. Definitiva pesetas 680.000.

4.—Documentación: Unidad Administrativa de Secretaría General.

5.—Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado de 9 a 14 horas.

6.—Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.—Modelo de proposición: Don ... con D. N. I. número ... expedido en ..., el día ..., de 19 ..., con domicilio en ..., calle ..., número ...

--(En su caso). En nombre propio.

--(En su caso). En nombre de la Empresa ...

--(En su caso). En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el B. O. del Estado número ... de ... de ... de 19..., para la ejecución del Proyecto de Laboratorio Provincial.

Y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones por el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas, sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firma del licitador)

Logroño, 4 de marzo de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

771/811

DELIMITACION UNIDAD ACTUACION GRAN VIA, LABRADORES, VITORIA Y MURRIETA

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 7 de febrero de 1985 acordó aprobar definitivamente la Delimitación de la Unidad de Actuación comprendida entre las calles Gran Via, Labradores, Vitoria y Murrieta en los propios términos en que lo fue inicialmente.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

Logroño, 15 de febrero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

ANUNCIO

774/814

Habéndose deslizado errores en los anuncios publicados por este Ayuntamiento en las páginas 199 y 200 del B. O. de La Rioja núm. 23, bajo los números 453/476, 454/477 y 452/475, se rectifican los mismos, en los siguientes términos:

Comunes a los tres anuncios:

Linca 15 de cada uno de ellos:

Debe decir: "Parcela de los propios".

Debe decir: "Parcela de los de propios".

Anuncio primero:

Donde dice: Garantía provisional.

Debe decir: Garantía provisional: 57.600 pts.

Anuncio segundo:

Donde dice: Garantía provisional.

Debe decir: Garantía provisional: 32.500 pts.

Anuncio tercero:

Donde dice: Garantía provisional.

Debe decir: Garantía provisional: 20.000 pts.

Las presentes rectificaciones no afectan a ningún otro requisito ni plazo.

Alfaro, 28 de febrero de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

823/871

El M. I. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, en sesión de 26 de febrero último, adoptó el acuerdo de prestar su aprobación a un contrato de préstamo a concertar con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, cuyas características más importantes son las siguientes:

Cantidad: 6.602.506 pts.

Finalidad: Financiación de las instalaciones eléctricas del Polideportivo de "La Molineta".

Tipo de interés: 16% anual.

Comisión de apertura: 0,50%.

Plazo: 12 años, uno de ellos de carencia